

86
dado lugar a ser informado de la Verdad de
ella, por que no por otro de xaxe de Comedex todo
lo que ~~Contenido~~ ^{en} esta mi carta, segun que en ella,
y tan cumplidamente se contiene y declara; que
no, y mando que las Alegaciones que contra
el tenor de ella, y mi intencion y Voluntad repu-
dixan de ser y alegar, ni otra Cosa maior ni menor,
no se pueda adun Judicial, ni Extrajudicialmente,
ni probada, abreviada, o verificada pueda perju-
dicar, ni perjudique para que esta otra mi Carta,
y lo en ella Contenido de xaxe de Valer, a los el referido
Dn. Paugual Lorenzo Quiles, y uxiano, y a los
dhos. Queros hijos y nietos, que al presente
teneis, y tubiereis adelante, Barones y henbras
legitimos y naturales por linea Recta de Barones
Perpetuamente, para siempre Jamas; sin en-
bargo de las Leyes y Constituciones que disponen
que las derogaciones echas por palabras gene-
rales, no se extiendan a otros Casos particulares,
sino fueren echas en cierta y particular
forma, y con cierta y determinada Solemnidad.